

BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA, BANCO UNIVERSAL

(sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Dirección General de
Banco Espirito Santo, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal:

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales del Banco Espirito Santo, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela.

Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. El Banco es una sucursal en Venezuela de Banco Espirito Santo, S. A., Lisboa, y nuestros procedimientos de auditoría se han efectuado sobre las operaciones reflejadas en los registros contables de Venezuela. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 17 a los estados financieros adjuntos, el Banco ha realizado operaciones importantes con partes relacionadas, por lo tanto, es probable que las condiciones de estas transacciones no sean las mismas que pudieran resultar de transacciones entre partes no relacionadas entre sí.

Como se explica en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de Banco Espirito Santo, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano.

Tal como se indica más ampliamente en la nota 13 a los estados financieros adjuntos, la Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-36788 del 15 de noviembre de 2012, solicitó al Banco reponer, en dinero efectivo, el déficit presentado al 30 de junio de 2012, y el que podría generarse al cierre del segundo semestre de 2012, así como remitir un plan de negocios donde se establezcan metas y objetivos reales del Banco. El 11 y 31 de enero de 2013, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-42843 del 28 de diciembre de 2012, mediante las cuales suministró el Plan Estratégico de Negocios 2012-2015, solicitó autorización para enjugar el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2012, por Bs39.033.195 y suministró los recaudos referentes. A la fecha de este informe, no es posible determinar los efectos sobre la resolución de esta incertidumbre.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados, incluida en los Anexos I al V, que se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones N° 198 y N° 329.99 del 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales N° 36.726 y N° 36.859 del 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Carlos E. Loyo
Contador Público
C.P.C. N° 17.999
S.I.S.B. N° CP-334

22 de marzo de 2013

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares)

ACTIVO	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
DISPONIBILIDADES	<u>271.094.225</u>	<u>34.210.782</u>
Efectivo (nota 5)	1.347.390	1.015.806
Banco Central de Venezuela (nota 4)	265.199.274	29.471.782
Bancos y otras instituciones financieras del País	607.765	859.725
Bancos y corresponsales del exterior	-	-
Oficina matriz y sucursales (notas 5 y 17)	715.990	50.917
Efectos de cobro inmediato (nota 4)	3.223.806	2.812.552
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (notas 5, 6, 17 y 21)	<u>300.373.319</u>	<u>91.686.978</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	47.701.000	4.300.000
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	236.898.192	83.222.682
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	10.598.042	3.001.467
Inversiones de disponibilidad restringida	876.085	-
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	4.300.000	1.162.829
	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (nota 7)	<u>25.896.825</u>	<u>6.442</u>
Créditos vigentes	26.292.559	6.507
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	418	-
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos)	(396.152)	(65)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (notas 5 y 8)	<u>5.021.326</u>	<u>1.754.582</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	4.877.447	1.754.570
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	144.226	12
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	-	-
	(347)	-
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>-</u>	<u>-</u>
BIENES DE USO (nota 9)	<u>130.391.448</u>	<u>133.747.880</u>
OTROS ACTIVOS (nota 10)	<u>34.294.632</u>	<u>34.404.375</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>767.071.775</u>	<u>295.811.039</u>

Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (nota 11)	602.462.189	118.928.900
Depósitos en cuentas corrientes -	294.068.148	50.984.900
Cuentas corrientes no remuneradas	293.797.503	50.840.155
Cuentas corrientes remuneradas	270.645	144.745
Otras obligaciones a la vista	308.370.333	67.944.000
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	23.708	-
Depósitos a plazo	-	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	495.036	86.942
Gastos por pagar por captaciones del público	495.036	86.942
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (notas 5, 12, 17 y 21)	10.120.971	27.686.601
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	-	-
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	613.078.196	146.702.443
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
Capital pagado (nota 13)	170.000.000	170.000.000
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL (nota 13)	1.700.000	850.000
AJUSTES AL PATRIMONIO	-	-
RESULTADOS ACUMULADOS	(39.033.195)	(21.575.670)
GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 6)	21.326.774	(165.734)
ACCIONES EN TESORERÍA	-	-
TOTAL DEL PATRIMONIO	153.993.579	149.108.596
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	767.071.775	295.811.039
CUENTAS DE ORDEN (notas 5 y 14)		
Cuentas contingentes deudoras	5.111.840	3.294.338
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	-	-
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	66.465.741	5.719.278
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	71.577.581	9.013.616

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

	Semestres terminados el 31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
INGRESOS FINANCIEROS	14.517.127	2.650.300
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	13.816.598	2.584.565
Ingresos por cartera de créditos	588.009	12
Ingresos por otras cuentas por cobrar	112.520	65.723
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS	3.148.431	334.470
Gastos por captaciones del público	3.148.431	334.470
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	11.368.696	2.315.830
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	436.934	33.008
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 7, 8 y 12)	436.934	33.008
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	10.931.762	2.282.822
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (notas 5, 6 y 17)	9.066.502	412.480
OTROS GASTOS OPERATIVOS (nota 5)	129.269	7.630
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	19.868.995	2.687.672
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	38.126.318	23.507.850
Gastos de personal	10.182.481	7.739.135
Gastos generales y administrativos (notas 9 y 10)	26.935.147	15.768.715
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	870.873	-
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	137.817	-
MARGEN OPERATIVO BRUTO	(18.257.323)	(20.820.178)
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	1.668.405	104.738
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	-	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	-	-
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	5.213	10.230
MARGEN OPERATIVO NETO	(16.594.131)	(20.725.670)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	13.394	-
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(16.607.525)	(20.725.670)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (nota 16)	-	-
RESULTADO NETO	(16.607.525)	(20.725.670)
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados	(16.607.525)	(20.725.670)
	(16.607.525)	(20.725.670)
Aporte LOCTICSEP	-	-

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital Otras reservas obligatorias</u>	<u>Resultados acumulados Pérdida acumulada</u>	<u>Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta (nota 6)</u>	<u>Total del patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	-	-	-	170.000.000
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	(165.734)	(165.734)
Aporte fondo social para contingencias (nota 13)	-	850.000	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	(20.725.670)	-	(20.725.670)
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	850.000	(21.575.670)	(165.734)	149.108.596
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	21.492.508	21.492.508
Aporte fondo social para contingencias (nota 13)	-	850.000	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	(16.607.525)	-	(16.607.525)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>1.700.000</u>	<u>(39.033.195)</u>	<u>21.326.774</u>	<u>153.993.579</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	(16.607.525)	(20.725.670)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto usado en las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	436.934	33.008
Depreciaciones y amortizaciones	14.404.901	8.035.099
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(43.401.000)	(4.300.000)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(3.267.091)	(1.754.582)
Variación neta de otros activos	(9.071.138)	(15.354.405)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	408.094	86.942
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>(17.606.130)</u>	<u>12.462.332</u>
Total ajustes	<u>(58.095.430)</u>	<u>(791.606)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(74.702.955)</u>	<u>(21.517.276)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento -		
Variación neta de captaciones del público	<u>483.533.289</u>	<u>118.928.900</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(26.286.470)	(6.507)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(132.183.002)	(83.388.416)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(7.596.575)	(3.001.467)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(876.085)	-
Variación neta de inversiones en otros títulos valores (Incorporación) de bienes de uso	<u>(3.137.171)</u>	<u>(1.162.829)</u>
	<u>(1.867.588)</u>	<u>(6.725.353)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(171.946.891)</u>	<u>(94.284.572)</u>
Variación neta de disponibilidades	236.883.443	3.127.052
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>34.210.782</u>	<u>31.083.730</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>271.094.225</u>	<u>34.210.782</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2012

(1) Operaciones

Banco Espirito Santo, S. A. Sucursal Venezuela, Banco Universal (en adelante el Banco) fue constituido el 13 de enero de 2011, es una sucursal con capital totalmente asignado de Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa, Portugal, y es un Banco Universal según autorización de transformación otorgada por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 526.10 publicada en Gaceta Oficial N° 39.533 del 19 de octubre de 2010, previa opinión favorable del Banco Central de Venezuela y del Consejo Superior, dicha transformación a Banco Universal fue inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y Estado Miranda, el 13 de enero de 2010.

Las sucursales de instituciones bancarias extranjeras quedarán sometidas a las mismas normas para las instituciones bancarias previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, y para operar en el país requieren la autorización de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 28 de diciembre de 2010, en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; y comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Política Básica de Contabilidad

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven), y en siguiente orden, de forma supletoria lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-Ven, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas en marzo de 2011, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

(b) Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en otras instituciones financieras del País, en la oficina matriz y sucursales; así como también, los efectos de cobro inmediato.

(c) Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos valores emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario, y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio ponderado registrado en subasta y publicado en la página web del BCV, si los títulos no se han comercializado recientemente, la fuente utilizada será Bloomberg o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente se registran las colocaciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del País.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(d) Cartera de Créditos

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dicha provisión.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997, emitida por la Superintendencia, fijándose una cobertura no menor de 90% de dicha cartera.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica para incobrabilidad de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197 (véase la nota 7). La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que el porcentaje antes indicado.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito como "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Crédito en Litigio", deberán estar provisionados en 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% (véase la nota 12).

(e) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores y cartera de créditos, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son registrados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a treinta días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles (edificaciones); de 10 años para los bienes muebles, y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento.

(g) Otros Activos

En otros activos se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto. Estos gastos corresponden a gastos de organización, software y licencias compradas y, se amortizan en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.

Los gastos por publicidad y mercadeo, y otros registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual deberá registrarse en cartera de créditos.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo, los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y mantiene en su contabilidad, los montos correspondientes a las indemnizaciones por concepto de terminación de la relación de trabajo que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y las Trabajadoras, son derechos adquiridos de los trabajadores. Bajo ciertas condiciones, dicha Ley establece un pago adicional de la indemnización por despido injustificado. El 7 de mayo de 2012, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. El Banco mantiene registrado el retroactivo de garantías de prestaciones sociales para sus trabajadores (véanse las notas 12 y 19).

(i) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 5). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre.

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente (véase la nota 16).

Se debe reconocer un impuesto diferido activos y/o pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

El Banco no efectuó registro de impuesto sobre la renta diferido activo debido a que viene generando pérdidas fiscales, y la gerencia estima que las mismas seguirán produciéndose, por no generar enriquecimiento neto en períodos futuros.

(m) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se registran en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

(n) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades se aproximan a su valor justo.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netos de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas y depósitos de ahorro, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos de las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones por pagar, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

(o) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (n) valores justos de los instrumentos financieros, y (q) compromisos y contingencias.

(p) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(q) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revela en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(r) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- **Riesgo de liquidez:** el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante, dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que las mismas se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional, para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco con la efectividad general de costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene mecanismos o instrumentos financieros derivados de cobertura que permitan minimizar estos riesgos. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y/o colocaciones cuyo plazo de vencimiento original sea menor a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.

5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.
8. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
9. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
10. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la recuperabilidad de los activos, y no permite apartados para provisiones genéricas.
11. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
12. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF, las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
13. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigentes y reestructurados, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
14. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
15. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
16. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables. De acuerdo con VEN-NIF, las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.
18. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
19. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
20. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes, incluyendo los gastos de organización e instalación. Las VEN-NIF no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos.
21. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF, no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de los mismos.
22. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.
23. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.

(4) Disponibilidades

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de Banco Central de Venezuela por Bs265.199.274 y Bs29.471.782, incluye Bs101.779.338 y Bs15.774.281, respectivamente, que corresponden a los saldos de encaje en moneda nacional.

El Artículo 63 de la Ley del Sector Bancario, establece que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional establecidos en las Resoluciones N° 12-05-02 y N° 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 30 de mayo de 2012, en Gaceta Oficial N° 39.933, y el 30 de junio de 2011, y reimpresa por error material el 11 de julio de 2011, en Gaceta Oficial N° 39.710.

La Resolución N° 11-06-01 emitida por el BCV, establece una reducción de tres puntos porcentuales de los montos de los coeficientes del Encaje Legal del monto total de la base de reserva de obligaciones netas 17% y del monto total correspondiente al saldo marginal 17%, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción. La Resolución N° 12-05-02 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha participado en dicho programa social, adquiriendo un Certificado de Participación emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, registrado en el rubro de "Inversiones en títulos de valores mantenidas hasta su vencimiento" e "Inversiones en otros títulos valores", respectivamente (véase la nota 6).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de efectos de cobro inmediato por Bs3.223.806 y Bs2.812.552, respectivamente; corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo de otros bancos.

(5) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, fijado el 8 de julio de 2010, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y el BCV de Bs4,2893 por US\$1, y ratificado en Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, la ganancia por diferencial cambiario asciende a Bs30.300, y la pérdida por diferencial cambiario asciende a Bs44.970, y se presentan en el estado de resultados y aplicación del resultado neto, en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. Al 30 de junio de 2012, el Banco no generó ganancia o pérdida por diferencial cambiario.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco obtuvo ingresos por Bs1.561.552, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", que se presenta en el rubro de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Activos -				
Disponibilidades	792.532	184.770	50.917	11.871
Inversiones en títulos valores	6.433.950	1.500.000	-	-
Intereses y comisiones por cobrar	1.937	452	-	-
Total activos	7.228.419	1.685.222	50.917	11.871
Pasivo -				
Acumulaciones y otros pasivos	4.597.420	1.071.835	32.861	7.661
Total pasivo	4.597.420	1.071.835	32.861	7.661
Cuentas de orden -				
Otras cuentas de orden deudoras:				
Garantías recibidas	814.967	190.000	-	-
Responsabilidades por garantías recibidas	(814.967)	(190.000)	-	-
Compra de divisas (spot)	406.960	94.878	-	-
Venta de divisas (spot)	(406.960)	(94.878)	-	-
Total cuentas de orden	-	-	-	-
Exceso de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	2.630.999	613.387	18.056	4.210

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de US\$613.387 y de US\$4.210, respectivamente. Estos montos no exceden el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2012, equivalente a US\$11.647.106 y US\$10.629.830, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, la posición en moneda extranjera incluye en activo €19.618, y en pasivo €797.600, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,3217 por euro.

Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIV), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se emitió en la Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario, la Reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, reimprimiéndose el 27 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial N° 38.879, derogando la emitida el 14 de septiembre de 2005.

En Gaceta Oficial N° 39.439 del 4 de junio de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 18 suscrito por el BCV y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, donde se estableció fundamentalmente, lo siguiente:

- Corresponderá al BCV regular mediante Resolución, los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, y a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos emitidos por la República, sus entes descentralizados o de cualquier otro emisor, emitidos o por emitirse en divisas. A tales fines, el BCV determinará una banda de precios, conforme a la metodología que estime conveniente.
- Mediante la Resolución, el BCV establecerá las instituciones autorizadas a participar en el referido sistema, los requisitos que a tales fines éstas deberán cumplir, los tipos de operaciones en que podrían intervenir, los términos de las mismas, así como los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de tales operaciones.
- El Directorio del BCV, en el momento en que lo estime conveniente, podrá autorizar, a través de la regulación correspondiente, los términos y condiciones en los que podrán realizarse las operaciones de canje de títulos valores en moneda nacional por títulos denominados en moneda extranjera, con el objeto final de obtener la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad.

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.355 del 27 de enero de 2010; el Convenio Cambiario N° 16 del 9 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.382 de esa misma fecha y el Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.408 del 22 de abril de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs4,2893 por US\$1 para la compra, y en Bs4,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 1° de enero de 2011, se fija también el tipo de cambio en Bs4,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

En Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, mediante Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, el BCV establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 39.968 del 19 de julio de 2012, fue publicado el Convenio Cambiario N° 20, mediante el cual se autoriza a los Bancos Universales regidos por la Ley del Sector Bancario, a recibir de las personas jurídicas no domiciliadas en el país, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. Adicionalmente, los autoriza a recibir en cuentas a la vista o a término, depósitos provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, provenientes entre otros de carácter lícito de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), o del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). El 24 de septiembre de 2012, el BCV emitió la Circular N° GOC-DLOC/076, mediante la cual dicta las Normas que regirán las cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional.

(6) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención del Banco es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	47.701.000	4.300.000
Disponibles para la venta	236.898.192	83.222.682
Mantenidas hasta su vencimiento	10.598.042	3.001.467
De disponibilidad restringida	876.085	-
Otros títulos valores	<u>4.300.000</u>	<u>1.162.829</u>
	<u>300.373.319</u>	<u>91.686.978</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses y las tasas de interés):

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela - Certificado de depósito	<u>47.701.000</u>	<u>47.701.000</u>	<u>09-01-13 y 06-02-13</u>	<u>6,00 y 7,00</u>
30 de junio de 2012 -				
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del País - Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A.	2.800.000	2.800.000	09-08-12	9,00
Bancrecer, S. A. Banco de Desarrollo	<u>1.500.000</u>	<u>1.500.000</u>	<u>28-08-12</u>	<u>9,00</u>
	<u>4.300.000</u>	<u>4.300.000</u>		

Al 31 de diciembre de 2012, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2012, las otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del País están en custodia del Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A. y de Bancrecer, S. A. Banco de Desarrollo.

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valoración a precio de mercado</u>		<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
		<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Pérdida bruta no realizada</u>				
31 de diciembre de 2012 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos de la Deuda Pública Nacional	115.268.658	15.263.939	-	130.532.597	113.693.000	16-08-13 al 29-01-21	10,93 al 17,70
Títulos de Interés Fijo 2013, 2016, 2018 y 2019 (TIF)	<u>98.954.760</u>	<u>6.049.132</u>	<u>10.030</u>	<u>104.993.862</u>	<u>95.150.000</u>	<u>13-12-13 al 18-04-19</u>	<u>15,00 al 18,00</u>
	<u>214.223.418</u>	<u>21.313.071</u>	<u>10.030</u>	<u>235.526.459</u>	<u>208.843.000</u>		
Bonos Agrícolas - Bono PDVSA Agrícola 2015	1.348.000	23.733	-	1.371.733	1.348.000	17-07-15	9,10
	<u>215.571.418</u>	<u>21.336.804</u>	<u>10.030</u>	<u>236.898.192</u>	<u>210.191.000</u>		
30 de junio de 2012 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Vebonos de la Deuda Pública Nacional	38.117.407	2.379	794.410	37.325.376	37.000.000	28-03-19 al 18-06-20	16,92 al 17,37
Títulos de Interés Fijo 2016 y 2018 (TIF)	<u>45.271.009</u>	<u>666.767</u>	<u>40.470</u>	<u>45.897.306</u>	<u>43.500.000</u>	<u>25-02-16 al 23-08-18</u>	<u>16,00 al 18,00</u>
	<u>83.388.416</u>	<u>669.146</u>	<u>834.880</u>	<u>83.222.682</u>	<u>80.500.000</u>		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco vendió a Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa, inversiones en títulos valores disponibles para la venta, compradas a sus clientes y provenientes de la adjudicación a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) por Bs72.648.016, registrando una ganancia realizada producto de dichas ventas por Bs7.395.253, en la cuenta de otros ingresos operativos, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco vendió inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs122.793.047 y Bs15.356.400, y registró la ganancia realizada como producto de dichas ventas, en la cuenta de otros ingresos operativos por Bs38.639 y Bs409.015, respectivamente, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El detalle de la composición de la cuenta ganancia o pérdida no realizada del Banco, es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	21.336.804	669.146
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	<u>(10.030)</u>	<u>(834.880)</u>
	<u>21.326.774</u>	<u>(165.734)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores disponibles para la venta se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación - Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>1.162.829</u>	<u>1.162.829</u>	<u>1.162.829</u>	<u>1.162.829</u>	<u>28-05-15</u>	<u>3,75</u>
Colocaciones en sucursales en el exterior - Colocación Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa (US\$1.500.000) (véase la nota 17)	<u>6.433.950</u>	<u>6.433.950</u>	<u>6.433.950</u>	<u>6.433.950</u>	<u>02-01-13 y 11-01-13</u>	<u>0,32 - 0,50</u>
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	<u>3.001.500</u> <u>10.598.279</u>	<u>3.001.263</u> <u>10.598.042</u>	<u>3.018.606</u> <u>10.615.385</u>	<u>3.000.000</u> <u>10.596.779</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>
30 de junio de 2012 -						
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	<u>3.001.500</u>	<u>3.001.467</u>	<u>3.000.000</u>	<u>3.000.000</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>

El 8 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064, estableció los parámetros relativos al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., cuyos objetivos están enmarcados en la ejecución de los programas de la Gran Misión Vivienda Venezuela. En este sentido indicó que estas inversiones pueden ser utilizadas para cubrir las carteras hipotecarias obligatorias de la Banca Pública y Privada; adicionalmente, señaló que las mismas deberán ser contabilizadas en la subcuenta 126.02 "Otras obligaciones"; en lo relativo al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, asimismo indicó mediante Resolución N° 305.09 del 9 de julio de 2009, que estas inversiones computarán como partidas con ponderación de 0%. Con respecto al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los certificados y los valores hipotecarios previamente indicados.

El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919, emitió un alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, relativa al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., donde señalan que dichos Certificados de Participación Desmaterializados, no computarán en la cartera de créditos hipotecaria obligatoria de la Banca Privada y Pública. Así mismo, señaló que dichos Certificados deberán ser contabilizados en la subcuenta 123.08 "Otros

títulos valores emitidos o avalados por la Nación". En lo referente al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Certificados señalados computarán como partidas con ponderación 0%. En lo que respecta al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, cabe destacar, que se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los mencionados Certificados.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no presentó desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación	Banco Central de Venezuela
Colocaciones en sucursales en el exterior	Custodia del Banco
Bonos Agrícolas	Banco Central de Venezuela

Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País - Banco Exterior, C. A. Banco Universal	<u>876.085</u>	<u>876.085</u>	<u>876.085</u>	<u>876.085</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2012, las inversiones de disponibilidad restringidas se encuentran en custodia del Banco Exterior, C. A. Banco Universal.

Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -					
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del País - Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A. Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>2.800.000</u> <u>1.500.000</u> <u>4.300.000</u>	<u>2.800.000</u> <u>1.500.000</u> <u>4.300.000</u>	<u>2.800.000</u> <u>1.500.000</u> <u>4.300.000</u>	<u>05-02-13</u> <u>22-02-13</u>	<u>9,00</u> <u>9,00</u>

30 de junio de 2012 -

Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>1.162.829</u>	<u>1.162.829</u>	<u>1.162.829</u>	<u>28-05-15</u>	<u>3,75</u>
--	------------------	------------------	------------------	-----------------	-------------

Las inversiones en otros títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Otras obligaciones emitidas por instituciones financieras del País	Custodia del Banco (sólo al 31 de diciembre de 2012).
Otras obligaciones	Banco Central de Venezuela (sólo al 30 de junio de 2012).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores, es el siguiente (en bolívares):

	Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Valor nominal	Valor de realización	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2012 -										
Hasta seis meses	47.701.000	47.701.000	-	-	6.433.950	6.433.950	-	-	4.300.000	4.300.000
Entre seis meses y un año	-	-	4.791.250	4.836.488	-	-	-	-	-	-
Entre un año y cinco años	-	-	12.221.000	13.064.957	4.164.092	4.181.435	-	-	-	-
Entre cinco y diez años	-	-	198.559.168	218.996.747	-	-	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	876.085	876.085	-	-
	<u>47.701.000</u>	<u>47.701.000</u>	<u>215.571.418</u>	<u>236.898.192</u>	<u>10.598.042</u>	<u>10.615.385</u>	<u>876.085</u>	<u>876.085</u>	<u>4.300.000</u>	<u>4.300.000</u>
30 de junio de 2012 -										
Hasta seis meses	4.300.000	4.300.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre un año y cinco años	-	-	5.562.500	5.586.050	3.001.467	3.000.000	-	-	1.162.829	1.162.829
Entre cinco y diez años	-	-	77.825.916	77.636.632	-	-	-	-	-	-
	<u>4.300.000</u>	<u>4.300.000</u>	<u>83.388.416</u>	<u>83.222.682</u>	<u>3.001.467</u>	<u>3.000.000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.162.829</u>	<u>1.162.829</u>

Las inversiones en títulos valores, se encuentran concentradas como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	235.526.459	83.222.682
Banco Central de Venezuela	47.701.000	-
Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa	6.433.950	-
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	3.001.263	3.001.467
Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A.	2.800.000	2.800.000
Petróleos de Venezuela, S. A.	1.371.733	-
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	1.500.000	1.500.000
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	1.162.829	1.162.829
Banco Exterior, C. A. Banco Universal	876.085	-
	<u>300.373.319</u>	<u>91.686.978</u>

(7) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Total	Vencimientos				
		Tipo de garantía		Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)	
	Sin garantías	Fianzas y avales	Documentos mercantiles			
31 de diciembre de 2012 -						
Vigentes	26.292.559	10.661.818	14.645.744	984.997	661.818	25.630.741
Vencidos	418	418	-	-	418	-
	<u>26.292.977</u>	<u>10.662.236</u>	<u>14.645.744</u>	<u>984.997</u>	<u>662.236</u>	<u>25.630.741</u>
Provisión para cartera de créditos	(396.152)					
	<u>25.896.825</u>					
30 de junio de 2012 -						
Vigentes	6.507	6.057	-	-	1.084	5.423
Provisión para cartera de créditos	(65)					
	<u>6.442</u>					

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Vencidos
31 de diciembre de 2012 -			
Industria manufacturera	2.795.744	2.795.744	-
Construcción	15.000.000	15.000.000	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	6.984.997	6.984.997	-
Actividades no bien especificadas	1.512.236	1.511.818	418
	<u>26.292.977</u>	<u>26.292.559</u>	<u>418</u>
Provisión para cartera de créditos	(396.152)		
	<u>25.896.825</u>		
30 de junio de 2012 -			
Actividades no bien especificadas	6.507	6.507	-
Provisión para cartera de créditos	(65)		
	<u>6.442</u>		

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Créditos a plazo fijo	21.000.000	-
Créditos en cuotas	4.630.741	-
Tarjetas de créditos	662.236	6.507
	<u>26.292.977</u>	<u>6.507</u>
Provisión para cartera de créditos	(396.152)	(65)
	<u>25.896.825</u>	<u>6.442</u>

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Saldos al comienzo del semestre	(65)	-
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(396.087)	(65)
Saldos al final del semestre	<u>(396.152)</u>	<u>(65)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene el porcentaje mínimo requerido a destinar para el otorgamiento de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, ya que sus operaciones de créditos iniciaron durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, únicamente con pruebas pilotos de tarjetas de créditos.

Al 31 de diciembre de 2012, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos (%)
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2012.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.	<u>4.300.000</u> (1)	<u>16.11</u>

(1) Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del País, con el Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C. A. y Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero por Bs2.800.000 y 1.500.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene el porcentaje mínimo requerido a destinar para el otorgamiento de créditos al sector agrícola, sector hipotecario, sector turismo y sector manufacturero, ya que el Banco no posee de cálculo para determinar el porcentaje a mantener.

(8) Intereses y Comisiones por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene provisión para rendimientos por cobrar y otros por Bs347, producto de la provisión llevada a gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar, en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Al 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene provisión para rendimientos por cobrar y otros.

(9) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	102.978.418	102.709.499
Depreciación acumulada	<u>(2.461.390)</u>	<u>(1.147.217)</u>
	<u>100.517.028</u>	<u>101.562.282</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	7.740.301	7.349.868
Equipos de computación	22.458.863	22.400.706
Otros equipos de oficina	<u>4.549.528</u>	<u>4.100.875</u>
	<u>34.748.692</u>	<u>33.851.449</u>
Depreciación acumulada	<u>(6.748.372)</u>	<u>(2.971.205)</u>
	<u>28.000.320</u>	<u>30.880.244</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	2.124.024	1.394.276
Depreciación acumulada	<u>(249.924)</u>	<u>(88.922)</u>
	<u>1.874.100</u>	<u>1.305.354</u>
	<u>130.391.448</u>	<u>133.747.880</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs5.224.020 y Bs4.207.344, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

(10) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Gastos diferidos -		
Gastos de organización e instalación, neto de amortización acumulada de Bs6.192.594 y Bs2.459.151, respectivamente	8.441.406	12.915.874
Software, neto de amortización acumulada de Bs6.320.814 y Bs1.307.755, respectivamente	22.506.890	18.562.370
Licencias compradas, neta de amortización acumulada de Bs393.758 y Bs60.849, respectivamente	<u>2.302.955</u>	<u>774.414</u>
	<u>33.251.251</u>	<u>32.252.658</u>
Bienes diversos	191.963	351.598
Partidas por aplicar	28.455	-
Varios	<u>822.963</u>	<u>1.800.119</u>
	<u>34.294.632</u>	<u>34.404.375</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por amortización sobre los gastos diferidos por Bs9.180.881 y Bs3.827.755, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un detalle de los gastos de organización e instalación es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Sueldos y gastos laborales	6.823.826	6.823.826
Gastos de contratación de personal	2.107.125	2.107.125
Bono gerencial	1.919.393	1.919.393
Servicio de publicidad y otros	1.609.809	1.609.809
Impuesto al valor agregado por pagar	1.029.584	1.029.584
Alquileres y condominios	516.583	516.583
Marquesina para la agencia	161.250	511.842
Otros gastos de organización	43.597	434.030
Gastos legales y de registro	318.915	318.915
Servicio externo de contabilidad	<u>103.918</u>	<u>103.918</u>
	<u>14.634.000</u>	<u>15.375.025</u>
Amortización acumulada	<u>(6.192.594)</u>	<u>(2.459.151)</u>
	<u>8.441.406</u>	<u>12.915.874</u>

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Anticipo a proveedores	118.310	679.805
Gastos en publicidad y mercadeo	-	240.801
Depósitos dados en garantía	46.000	46.000
Otros gastos pagados por anticipado	510.267	833.513
Otras cuentas por cobrar varias	<u>148.386</u>	<u>-</u>
	<u>822.963</u>	<u>1.800.119</u>

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta anticipo a proveedores incluye principalmente Bs48.558, correspondiente al 50% del pago por la adquisición de convertidor Reuters, para el centro de atención telefónica (Call Center), y Bs42.699, correspondiente al pago realizado a la empresa Bloomberg por el sistema que utiliza el área de tesorería para verificar los precios de títulos valores. Al 30 de junio de 2012, la cuenta anticipo a proveedores incluye principalmente Bs318.999, correspondiente a pago anticipado al Consorcio Credicard, C. A., por la adquisición de bienes y servicios relacionados con tarjetas de crédito Mastercard y tarjetas de débito Maestro.

Al 31 de diciembre de 2012, los otros gastos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs437.419, correspondiente a póliza de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco y pólizas de fidelidad bancaria. Al 30 de junio de 2012, incluye principalmente Bs608.860, correspondiente a los saldos restantes derivados de pagos anticipados por la contratación de pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco.

Al 31 de diciembre de 2012, las otras cuentas por cobrar varias incluyen principalmente Bs139.001, correspondiente al cobro por un contravalor producto de las operaciones realizadas por los tarjetahabientes en el exterior, y la facturación según contrato correspondiente a los gastos de intercambio de tarjetas de crédito en moneda extranjera.

(11) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causaron intereses de 0,50% anual durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras obligaciones a la vista por Bs308.370.333 y Bs67.944.000, respectivamente, corresponden a certificados de depósitos de personas naturales y jurídicas, con vencimientos menores a 30 días, los mismos causaron intereses entre 1% y 8% anual.

(12) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar -		
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	88.674	86.294
Instituto Nacional de la Vivienda	25.687	22.720
Seguro Paro Forzoso	23.383	7.974
Seguro Social Obligatorio	<u>81.356</u>	<u>44.513</u>
	<u>219.100</u>	<u>161.501</u>
Varias -		
Proveedores	111.443	1.078.345
Honorarios profesionales	270.000	-
Utilidades por pagar	7.234	121.828
Bono vacacional por pagar	884.013	674.400
Otras obligaciones contractuales con el personal	100.000	1.329.512
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	2.047.953	392.820
Impuestos retenidos al personal y accionistas	31.415	108.896
Impuestos retenidos a terceros	108.642	23.494
Bonificación por pagar	317.263	765.395
Otras cuentas por pagar varias	<u>4.597.420</u>	<u>22.311.937</u>
	<u>8.475.383</u>	<u>26.806.627</u>
Provisión para créditos contingentes	<u>73.443</u>	<u>32.943</u>
Otras provisiones -		
Provisión para antigüedad	1.206.334	641.720
Provisión para intereses sobre prestaciones sociales	<u>48.999</u>	<u>10.323</u>
	<u>1.255.333</u>	<u>652.043</u>
Ingresos diferidos	-	<u>32.861</u>
Operaciones en suspenso	<u>68.194</u>	-
Partidas por aplicar	<u>29.518</u>	<u>626</u>
	<u>10.120.971</u>	<u>27.686.601</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras cuentas por pagar varias por Bs4.597.420 y Bs22.311.937, corresponden a cuentas por pagar a Casa Matriz, principalmente por concepto de software y licencias pagadas por ésta (véase la nota 17). Estas cuentas no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.

El 21 de marzo de 2013 y 19 de diciembre de 2012, el Banco efectuó el pago de la deuda mantenida con el Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa (Casa Matriz) (pagos en euros, dólares y bolívares), correspondiente principalmente al software y licencia adquiridos hasta la fecha, por la cantidad de Bs4.907.975 (US\$85.024 y €797.600) y Bs30.257.756, respectivamente. El pago efectuado el 21 de marzo de 2013, incluyó la deuda generada en enero y febrero de 2013.

Provisión para Antigüedad -

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	32.943	-
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	<u>40.500</u>	<u>32.943</u>
Saldos al final del semestre	<u>73.443</u>	<u>32.943</u>

Al 31 de diciembre de 2012, las operaciones en suspenso por Bs68.194, corresponden a consumos con tarjetas de débito en ATM y POS, de los días 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2012, dicho pago se realizó el primer día hábil de enero de 2013.

(13) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social -

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el capital social del Banco asciende a Bs170.000.000, y se encuentra totalmente pagado. El Banco es una Sucursal en Venezuela de Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa, Portugal.

Reservas de Capital -

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs1.700.000 y Bs850.000, por concepto de Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de capital - Otras reservas obligatorias.

El 9 de julio de 2012, el Banco suscribió contrato de fideicomiso con el Banco Exterior, C. A. Banco Universal, quien actuará en calidad de fiduciario que administrará el Fondo Social para Contingencias del Banco.

Resultados Acumulados -

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

La Superintendencia, en Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-36778 del 15 de noviembre de 2012, informó al Banco, que deberá reponer en dinero efectivo, el déficit presentado al 30 de junio de 2012 por Bs21.575.670, así como el déficit que podría generar al cierre del segundo semestre de 2012, y remitir la respectiva solicitud de autorización de reposición de pérdidas en un plazo no mayor a 30 días continuos. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó al Banco remitir un nuevo plan de negocios donde se establezcan metas y objetivos reales del Banco.

El 14 de diciembre de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-36778 del 15 de noviembre de 2012, mediante la cual solicita la reconsideración de la solicitud de reposición del déficit por Bs21.575.670, correspondiente al cierre del primer semestre de 2012, y el déficit que podría generar al cierre del segundo semestre de 2012, y plantea sus consideraciones al respecto. Adicionalmente, el Banco envió su Plan Estratégico de Negocios 2012-2015 actualizado, el cual fue aprobado el 19 de julio de 2012, por el Comité de Enlace Casa Matriz y la Dirección General.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-42843 del 28 de diciembre de 2012, emitió sus consideraciones a la comunicación enviada por el Banco el 14 de diciembre de 2012, y ratificó la instrucción de reponer las pérdidas por Bs21.575.670 acumuladas al 30 de junio de 2012, y el déficit que podría generar al cierre del segundo semestre de 2012. Adicionalmente, señaló que el Plan Estratégico de Negocios 2012-2015 actualizado, aprobado el 19 de julio de 2012, no se encuentra traducido al idioma español, ni en la moneda local, por tanto debe remitirlo nuevamente a la Superintendencia con las modificaciones señaladas.

El 11 de enero de 2013, el Banco, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-42843 del 28 de diciembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual remite el Plan Estratégico de Negocios 2012-2015 debidamente traducido al idioma español y en moneda local.

El 31 de enero de 2013, el Banco, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-42843 del 28 de diciembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual solicita autorización para efectuar la reposición de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2012, por Bs39.033.195. Adicionalmente, el Banco envió los siguientes recaudos: a) Acta de la Comisión Ejecutiva en la cual se aprueba la reposición de las pérdidas; b) Último balance auditado de la Casa Matriz; c) Certificación de la disponibilidad de los fondos a ser utilizados para la reposición de pérdidas emitida por el Banco del Tesoro; d) Certificación de origen de los fondos.

Índices de Capital de Riesgo -

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>64,16%</u>	<u>85,90%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>29,23%</u>	<u>71,14%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

(14) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas	-	3.294.338
Líneas de crédito de utilización automática	<u>5.111.840</u>	<u>-</u>
	<u>5.111.840</u>	<u>3.294.338</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas	-	2.400.000
Garantías recibidas	32.465.741	3.294.338
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>34.000.000</u>	<u>24.940</u>
	<u>66.465.741</u>	<u>5.719.278</u>
	<u>71.577.581</u>	<u>9.013.616</u>

(15) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>30 de junio de 2012</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>
Activos -				
Disponibilidades	271.094.225	271.094.225	34.210.782	34.210.782
Inversiones en títulos valores	300.373.319	300.390.662	91.686.978	91.685.511
Cartera de créditos	25.896.825	26.292.977	6.442	6.507
Intereses y comisiones por cobrar	<u>5.021.326</u>	<u>5.021.326</u>	<u>1.754.582</u>	<u>1.754.582</u>
Total activos	<u>602.385.695</u>	<u>602.799.190</u>	<u>127.658.784</u>	<u>127.657.382</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	602.462.189	602.462.189	118.928.900	118.928.900
Intereses y comisiones por pagar	<u>495.036</u>	<u>495.036</u>	<u>86.942</u>	<u>86.942</u>
Total pasivos	<u>602.957.225</u>	<u>602.957.225</u>	<u>119.015.842</u>	<u>119.015.842</u>
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras	5.111.840	5.111.840	3.294.338	3.294.338
Otras cuentas de orden deudoras	<u>66.465.741</u>	<u>66.465.741</u>	<u>5.719.278</u>	<u>5.719.278</u>
Total cuentas de orden	<u>71.577.581</u>	<u>71.577.581</u>	<u>9.013.616</u>	<u>9.013.616</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco asumió riesgos de créditos en compromisos para extender créditos:

- Líneas de crédito de utilización automática por Bs5.111.840, al 31 de diciembre de 2012.
- Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización por Bs34.000.000 y Bs24.940, respectivamente.

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representan requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas y equipos.

- Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en la nota 2(n), "base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores justos de los instrumentos financieros".

(16) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al cierre del 31 de diciembre de 2012, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2012; y la provisión al 30 de junio de 2012, se calculó con base a la proyección anual al 31 de diciembre de 2012.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no causó gasto de impuesto sobre la renta. Para el año 2012, el Banco proyecta pérdida fiscal de Bs44.580.860, la cual podrá ser utilizada para compensar futuras utilidades gravables hasta el año 2015.

Para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, las cifras estimadas de la conciliación, entre la utilidad según libros y la pérdida fiscal del Banco es la siguiente (en bolívares):

Pérdida según libros antes de impuesto sobre la renta	(37.333.195)
Partidas gravables o no deducibles	8.952.694
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>16.200.359</u>
Enriquecimiento antes de ajuste por inflación	(44.580.860)
Reajuste por inflación	-
Total pérdida fiscal	<u>(44.580.860)</u>

(17) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa (Casa Matriz) al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Activos -		
Disponibilidades	715.990	50.917
Inversiones en títulos valores (véase la nota 6)	<u>6.433.950</u>	-
Total activos	<u>7.149.940</u>	<u>50.917</u>
Pasivo -		
Otras cuentas por pagar varias (véase la nota 12)	<u>4.597.420</u>	<u>22.311.937</u>
	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Otros ingresos operativos (véase la nota 6)	<u>7.395.253</u>	-

(18) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vencimientos hasta el:</u>				
		<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2013</u>	<u>30 de junio de 2014</u>	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2015 y en adelante</u>
Activos -						
Disponibilidades	271.094.225	271.094.225	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	300.373.319	58.434.950	4.836.488	-	-	237.101.881
Cartera de créditos	25.896.825	85.054	24.091.724	109.410	134.718	1.475.919
Intereses y comisiones por cobrar	5.021.326	5.021.326	-	-	-	-
Otros activos	<u>1.043.381</u>	<u>1.043.381</u>	-	-	-	-
	<u>603.429.076</u>	<u>335.678.936</u>	<u>28.928.212</u>	<u>109.410</u>	<u>134.718</u>	<u>238.577.800</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	602.462.189	602.462.189	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	495.036	495.036	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	<u>10.120.971</u>	<u>10.120.971</u>	-	-	-	-
	<u>613.078.196</u>	<u>613.078.196</u>	-	-	-	-

(19) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes

Convenio Cambiario N° 14

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó el 30 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.584; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.603 del 27 de enero de 2011 y el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.458 del 11 de agosto de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija también el tipo de cambio en Bs6,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.
- Las adquisiciones de divisas requeridas para el pago del capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, se efectuarán a través de los bancos y demás operadores cambiarios autorizados, previo cumplimiento de las condiciones que establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), al tipo de cambio de venta.

- El Ejecutivo Nacional creará un Órgano Superior, en cuya dirección estratégica participará el BCV, cuyo propósito fundamental será promover la transformación del modelo socio productivo bajo la orientación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, procurar el equilibrio de los flujos de divisas de la economía nacional, la eficiente asignación de divisas, así como el establecimiento de prioridades a tales fines.

El desplazamiento a la nueva tasa de cambio originó a la fecha de entrada en vigencia del nuevo convenio cambiario una ganancia y una pérdida por diferencia en cambio de aproximadamente Bs3.371.328 y Bs2.312.232, respectivamente, la cual será reconocida en los estados financieros del Banco durante el semestre que terminará el 30 de junio de 2013.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, donde establece que deben ser registrados para el cierre correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta ajustes al patrimonio, la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado, previa autorización de la Superintendencia, en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; así como los costos y las plusvalías que se generen, en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, aprobados por la Superintendencia.

Adicionalmente, esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios, una vez aplicados los conceptos antes señalados, la Superintendencia evaluará autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Así mismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de convenios cambiarios.

Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Decreto N° 9.381, mediante el cual se crea el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el mismo tendrá como objeto el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

Eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjeras (SITME)

El 13 de febrero de 2013, fue publicado en Gaceta Oficial N° 40.109 Aviso Oficial mediante el cual el BCV informa a las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

Valoración y Registro Contable de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

El 13 de febrero de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 13-02-02, mediante la cual el BCV establece que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat

El 13 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 16, mediante la cual se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal. Adicionalmente, estableció porcentajes de cumplimiento para las subgavetas antes mencionadas.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (en adelante Ley del Trabajo), el cual tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras; así como regular las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios.

El 7 de junio de 2012, la Asociación Bancaria de Venezuela, envió comunicación a la Superintendencia, ratificada el 21 de junio de 2012, mediante la cual expone aspectos relacionados con el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales, e indemnización en caso de terminación de la relación laboral, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley del Trabajo. En este sentido, solicita a la Superintendencia diferir el reconocimiento de la estimación de estos pasivos, por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2012; así mismo, solicita realizar mesas de trabajo a los fines de evaluar los impactos y la normativa para el registro de estos pasivos. El 10 de julio de 2012, la Superintendencia mediante comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-20102, envió respuesta a dichas comunicaciones en la cual señala que vista la proximidad del cierre semestral, permite diferir el registro contable para el semestre que terminará el 31 de diciembre de 2012, a aquellas instituciones que no hayan podido culminar con la estimación del pasivo; de igual forma, señala que ese ente supervisor se encuentra dispuesto a realizar las mesas de trabajo solicitadas por la Asociación Bancaria de Venezuela.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, en la cual solicita la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

Banco Central de Venezuela

El 8 de febrero de 2013, el BCV, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, informó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la obligación de trabajo; adquisición de vehículo bajo la modalidad de cuota balón; operaciones con tarjetas de crédito, y operaciones crediticias destinadas al sector turismo, estableciendo una disminución en la tasa de interés al sector turismo de 11% a 10%, y la tasa máxima preferencial de 8% a 5%.

El 6 de septiembre de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.002 la Resolución N° 12-09-01, corregida por error material en Gaceta Oficial N° 40.004 del 10 de septiembre de 2012, mediante la cual se instruye a las instituciones bancarias que sólo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por el BCV, mediante las Resoluciones y Avisos Oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos, salvo lo dispuesto en el Artículo 3 de esta Resolución, así mismo, se establece que las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos de ahorro, no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro en moneda nacional, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas estuvieren directamente relacionadas con las mismas, con excepción de transacciones, operaciones o servicios adicionales por el cliente, que no estarán exentos del cobro de comisiones, tarifas o recargos, aún cuando los montos correspondientes sean cargados o abonados a una cuenta de ahorros.

Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

El 11 de septiembre de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 40.005, la Superintendencia, emitió la Resolución N° 102.12 del 13 de julio del mismo año, mediante la cual se dictan las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia, así como los bancos sometidos a leyes especiales, al mencionado ente regulador. La cuota de la contribución para el segundo semestre de 2012, que deberán pagar las instituciones bancarias sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia, así como, los bancos sometidos a leyes especiales, es del 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior. El referido aporte se cancelará a razón de un sexto de la suma semestral resultante, dentro de los primeros cinco días hábiles bancarios de cada mes.

En Gaceta Oficial N° 40.089 del 14 de enero de 2013, mediante Resolución N° 001.13 de esa misma fecha, la Superintendencia, dicta las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sujetas a su supervisión y control, correspondiente al primer semestre de 2012, tal como se indica a continuación:

- 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las Instituciones Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia.
- 0,4 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las casas de cambio, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas y las sociedades de garantías recíprocas.
- 0,1 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o servicios auxiliares a las Instituciones Bancarias y no Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia; las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de créditos, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico; las personas jurídicas cuyo objeto principal sea el transporte de especies monetarias y de valores, servicios de cobranzas, servicios contables, las arrendadoras financieras y los operadores cambiarios fronterizos.

(20) Oficinos de la Superintendencia y Comunicaciones Enviadas por el Banco

Oficina de Inspección

El 27 de diciembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficina N° SIB-II-GGIBPV-142220, remitió el informe contenido de los resultados de la Inspección General efectuada al Banco con corte al 31 de octubre de 2012. Dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

Limitaciones

Durante el proceso de inspección, el Banco no suministró los registros contables solicitados a través de diferentes Actas de Requerimiento de Información de las operaciones que fueron objeto de evaluación, correspondientes a las áreas de disponibilidades, inversiones en títulos valores (excepto las compras y las ventas), bienes de uso y otros activos.

Inversiones en títulos valores

La observación específica al área de inversiones en títulos valores, se refiere al no registro contable de incorporaciones y salidas de títulos en el portafolio del Banco durante el período comprendido entre agosto y octubre de 2012, evidenciándose sólo el registro en la cuenta 115.00 "Oficina matriz y sucursales" y en la cuenta 538.00 "Ganancia en venta de títulos valores" en el momento en que se vende el título. El 11 de diciembre de 2012, la Superintendencia, mediante Acta de requerimiento de información N° 7, solicitó explicación de las mencionadas operaciones. El Banco notificó que son títulos comprados a sus clientes, y les fueron adjudicados a través del Sistema de Transacciones de Títulos en Moneda Extranjera (SITME), y posteriormente son vendidos el mismo día a la Casa Matriz, y alegó que como las operaciones de compra y venta ocurren en un tiempo muy corto no consideran necesario su registro en la cuenta 122.00 "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta".

El 15 de enero de 2013, el Banco mediante comunicación N° GC/2013/01/01-00004 envió sus comentarios al respecto, indicando que la situación fue corregida durante el proceso de inspección y que actualmente se están efectuando los registros según lo estipulado en el Manual de Contabilidad.

Bienes de uso

La observación específica al área de bienes de uso, se refiere a partidas registradas como bienes de uso que por su naturaleza debieron ser contabilizadas en las respectivas cuentas de gasto al momento de su desembolso, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contabilidad. Durante el mes de noviembre de 2012, el Banco efectuó los ajustes en la cuenta de gastos correspondiente, por el saldo que presentaba a la fecha.

Otros activos

La observación específica al área de otros activos, se refiere a la determinación de ajustes por Bs18.367.664, correspondientes a las subcuentas 181.01 "Gastos de organización e instalaciones"; 181.03 "Software"; 188.01 "Anticipos a proveedores" y 188.06 "Otros gastos pagados por anticipados".

El 15 de enero de 2013, el Banco mediante comunicación GC/2013/01-00004 informó con respecto a los gastos de organización e instalación, haber amortizado en su totalidad los saldos correspondientes a: gasto de personal de la oficina de representación, anticipo Signex Sinéctica, provisión pasivos laborales para el personal de la oficina de representación, seguro mercantil HCM de empleado, pago de recursos humanos, compra de nevera, de igual forma, fueron amortizados en su totalidad las partidas que se registraron como gastos diferidos en la subcuenta de Software y de los anticipos a proveedores, lo correspondiente a Credicard. Los demás saldos, en su mayoría fueron reclasificados a las cuentas correspondientes, llevados a gastos y otros se encuentran pendientes por amortizar.

Sistemas de administración de riesgos y control interno

Las observaciones relativas a la revisión de los sistemas de administración de riesgo, incluidos los controles internos, fueron informadas a través del "Acta de Notificación de Resultados de la Evaluación de Control Interno" del 21 de diciembre de 2012. Dichos resultados se resumen en observaciones a las áreas de disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, bienes de uso y otros activos, así como, la solicitud de reclasificación de partidas que por su naturaleza no se ajustaban al Manual de Contabilidad para Bancos, y otras observaciones generales.

El 15 de enero de 2013, el Banco mediante comunicación N° GC/2013/01-00003, envió sus consideraciones al "Acta de Notificación de Resultados de la Evaluación de Control Interno" del 21 de diciembre de 2012, y notificó las acciones a tomar por el Banco para adecuarse a lo requerido por la Superintendencia.

Presunto incumplimiento de la Ley del Sector Bancario

Las observaciones relativas a los presuntos incumplimientos de la Ley del Sector Bancario, se refieren a que los auxiliares suministrados durante la Inspección del grupo 120.00 "Inversiones en títulos valores", 142.00 "Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores", 170.00 "Bienes de uso", 180.00 "Otros activos", 512.00 "Ingresos por inversiones en títulos valores" y 538.00 "Ganancia en inversiones en títulos valores", son elaborados manualmente y no cuentan con procesos automatizados para todas las cuentas del balance.

El 15 de enero de 2013, el Banco mediante comunicación GC/2013/01-00004, notificó que los reportes de compra y venta de títulos, el cálculo de la amortización y los rendimientos, son administrados de forma automática a través del sistema LA - ULTRACEC, permitiendo la extracción de información con la generación de informes automáticos en hojas de cálculo Excel. Adicionalmente, el Banco informó estar implantando un sistema con los módulos de bancos, cuentas por pagar, activo fijo e inventario, con la finalidad de automatizar los eventos contables asociados a estos procesos, estimando su implantación, el segundo trimestre del año 2013.

Informe de Revisión Especial de Riesgo Tecnológico

El 29 de agosto de 2012, la Superintendencia mediante Oficina N° SIB-II-GGIR-GRT-26926, remitió el Informe de revisión especial de riesgo tecnológico con los resultados obtenidos en la visita efectuada entre el 25 de julio y el 10 de agosto de 2012. Dichos resultados se resumen a continuación: observaciones asociadas al área de planeación estratégica, observaciones asociadas al área de contratación de los proveedores externos y observaciones asociadas al área de seguridad de la información. En tal sentido, la Superintendencia instruyó al Banco a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la "Normativa de tecnología de la información, servicios financieros desmaterializados, banca electrónica, virtual y en línea para los entes sometidos al control, regulación y supervisión de la Superintendencia", e implementar una estructura con el recurso humano suficiente que le permita al Banco la gestión, control y monitoreo de los servicios de tecnología y seguridad de la información.

El 27 de septiembre de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual establece el Plan de Acción orientado a solventar las debilidades y desviaciones de control interno identificadas.

Evaluación de las Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos

El 30 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficina N° SIB-II-GGIR-GSRB-27288, remitió los resultados de la Visita de Inspección Especial efectuada con fecha de corte al 16 de agosto de 2012, la cual tuvo como objetivo la evaluación del cumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 136.03 "Normas para una Adecuada Administración Integral de Riesgos", dichos resultados se resumen en: 1) Observaciones referentes a los manuales requeridos en el Artículo 3 de la Resolución; 2) Observaciones referentes a la evaluación de las implicaciones de todos los riesgos y toma de decisiones orientadas a la modificación de los límites que garantizan el perfil adecuado del Banco, requerido en el Artículo 4 de la Resolución; 3) Observaciones referentes a las funciones del Comité de Riesgos, definidas en el Artículo 5 de la Resolución; 4) Observaciones relativas a la estructura funcional y operativa de la Gerencia de Riesgo Global, contemplada en el Artículo 6 de la Resolución; 5) Observaciones referentes a la adecuada medición, valoración y monitoreo de las exposiciones al riesgo contenidas en el Artículo 7 de la Resolución; 6) Observaciones referentes a la ausencia de revisiones de la Gerencia de Riesgo Global por parte del área de Auditoría Interna; 7) Observaciones referentes a la remisión de la matriz de "Gestiones adelantadas en la Administración Integral de Riesgos"; 8) Observaciones referentes con el incumplimiento de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-09963 del 18 de abril de 2012. Adicionalmente, la Superintendencia solicitó al Banco desarrollar un "Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa" considerando los aspectos señalados por la Superintendencia.

El 1° de octubre de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al Oficina N° SIB-II-GGIR-GSRB-27288, y consignó el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa, debidamente aprobado por el Comité de Riesgos y la Dirección General.

El 22 de enero de 2013, el Banco envió comunicación a Superintendencia en respuesta al Oficina N° SIB-II-GGIR-GSRB-27288, y consignó el Plan de Adecuación de la Estructura Funcional y Operativa al 31 de diciembre de 2012, además informó que todos los avances se encuentran en Actas de Comité las cuales se anexan a esta comunicación.

(21) Ajuste a los Estados Financieros

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, no coinciden con las cifras reflejadas en el estado financiero publicado, debido a un ajuste efectuado con posterioridad a dicha publicación, el cual se indica a continuación (en bolívares):

	Saldo según estados financieros publicados	Ajuste	Saldo según estados financieros auditados
Acumulaciones y otros pasivos	(10.944.886)	823.915 (1)	(10.120.971)
Inversiones de disponibilidad restringida	1.700.000	(823.915) (1)	876.085

- (1) Bs823.915, correspondiente al reverso contra Acumulaciones y otros pasivos - Partidas por aplicar, de la inversión del Fondo Social para Contingencias registrado en las Inversiones de disponibilidad restringida.

**Anexo I
BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa)
Información Suplementaria - Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)**

ACTIVO	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
DISPONIBILIDADES	271.094.225	38.213.101
Efectivo	1.347.390	1.134.645
Banco Central de Venezuela	265.199.274	32.919.686
Bancos y otras instituciones financieras del País	607.765	960.304
Bancos y corresponsales del exterior	-	-
Oficina matriz y sucursales	715.990	56.874
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	3.223.806	3.141.592
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	300.373.319	102.413.438
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	47.701.000	4.803.057
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	236.898.192	92.958.905
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	10.598.042	3.352.608
Inversiones de disponibilidad restringida	876.085	-
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	4.300.000	1.298.868
CARTERA DE CRÉDITOS	25.896.825	7.195
Créditos vigentes	26.292.559	7.268
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	418	-
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)	(396.152)	(73)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	5.021.326	1.959.851
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	4.877.447	1.959.838
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	144.226	13
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(347)	-
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO	178.185.452	182.889.472
OTROS ACTIVOS	58.694.233	63.674.597
TOTAL DEL ACTIVO	839.265.380	389.157.654

**Anexo I-1
BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa)
Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación
31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)**

PASIVO	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	602.462.189	132.842.394
Depósitos en cuentas corrientes - Cuentas corrientes no remuneradas	294.066.148	56.949.625
Cuentas corrientes remuneradas	293.797.503	56.787.945
Otras obligaciones a la vista	270.645	161.680
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	308.370.333	75.892.769
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	23.708	-
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
Derechos y participaciones sobre títulos o valores	-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT	-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	495.036	97.113
Gastos por pagar por captaciones del público	495.036	97.113
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	10.120.971	30.925.656
OTRAS OBLIGACIONES	-	-
TOTAL DEL PASIVO	613.078.196	163.865.163
GESTIÓN OPERATIVA	-	-
PATRIMONIO	-	-
CAPITAL SOCIAL	170.000.000	170.000.000
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA CORRECIÓN MONETARIA INICIAL	83.449.600	83.449.600
OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES	-	-
APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS	-	-
RESERVAS DE CAPITAL	1.880.379	978.928
AJUSTES AL PATRIMONIO	-	-
RESULTADOS ACUMULADOS GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	(50.469.569)	(28.950.914)
ACCIONES EN TESORERÍA	21.326.774	(185.123)
TOTAL DEL PATRIMONIO	226.187.184	225.292.491
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	839.265.380	389.157.654
CUENTAS DE ORDEN	-	-
Cuentas contingentes deudoras	5.111.840	3.679.743
Activos de los fideicomisos	-	-
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	-	-
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	-	-
Otras cuentas de orden deudoras	66.465.741	6.388.376
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	71.577.581	10.068.119

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo II
BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa)
Información Suplementaria - Estados de Resultados
y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2012</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2012</u>
INGRESOS FINANCIEROS	<u>17.614.498</u>	<u>3.052.309</u>
Ingresos por disponibilidades	-	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	14.652.917	2.976.602
Ingresos por cartera de créditos	623.601	15
Ingresos por otras cuentas por cobrar	119.331	75.692
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
Ganancia monetaria	2.218.649	-
GASTOS FINANCIEROS	<u>3.339.005</u>	<u>570.461</u>
Gastos por captaciones del público	3.339.005	385.203
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	-	-
Pérdida monetaria	-	<u>185.258</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>14.275.493</u>	<u>2.481.848</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>463.382</u>	<u>38.016</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	463.382	38.016
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>13.812.111</u>	<u>2.443.832</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	<u>9.615.297</u>	<u>475.047</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	<u>137.093</u>	<u>8.787</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>23.290.315</u>	<u>2.910.092</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	<u>45.657.179</u>	<u>30.990.921</u>
Gastos de personal	10.798.826	8.913.036
Gastos generales y administrativos	33.788.607	22.077.885
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	923.587	-
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	146.159	-
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van	<u>(22.366.864)</u>	<u>(28.080.829)</u>

Anexo II-1
BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA,
BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa)
Información Suplementaria - Estados de Resultados
y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2012</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2012</u>
MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen	<u>(22.366.864)</u>	<u>(28.080.829)</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	<u>-</u>	<u>-</u>
INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES	<u>-</u>	<u>-</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS	<u>1.769.394</u>	<u>120.625</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	<u>5.529</u>	<u>11.782</u>
MARGEN OPERATIVO NETO	<u>(20.602.999)</u>	<u>(27.971.986)</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	<u>-</u>	<u>-</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS	<u>14.205</u>	<u>-</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(20.617.204)</u>	<u>(27.971.986)</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO NETO	<u>(20.617.204)</u>	<u>(27.971.986)</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Reserva legal	-	-
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados	<u>(20.617.204)</u>	<u>(27.971.986)</u>
Aporte LOCTICSEP	<u>-</u>	<u>-</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo III
BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA, BANCO UNIVERSAL
(sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa)
Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	Capital social	Actualización del capital social y de la corrección monetaria inicial	Reservas de capital Otras reservas obligatorias	Resultados acumulados Pérdida acumulada	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	83.449.600	-	-	-	253.449.600
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	(185.123)	(185.123)
Aporte Fondo Social para Contingencias	-	-	978.928	(978.928)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	(27.971.986)	-	(27.971.986)
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	83.449.600	978.928	(28.950.914)	(185.123)	225.292.491
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	21.511.897	21.511.897
Aporte Fondo Social para Contingencias	-	-	901.451	(901.451)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	(20.617.204)	-	(20.617.204)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>83.449.600</u>	<u>1.880.379</u>	<u>(50.469.569)</u>	<u>21.326.774</u>	<u>226.187.184</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo IV BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA, BANCO UNIVERSAL (sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa) Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)		
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del período	(20.617.204)	(27.971.986)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad	463.382	38.016
Depreciaciones y amortizaciones	20.319.904	13.171.128
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(42.897.943)	(4.803.057)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(3.061.843)	(1.959.851)
Variación neta de otros activos	(8.987.578)	(17.478.706)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	397.923	97.113
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(20.847.637)	12.647.870
Total ajustes	(54.613.792)	1.712.513
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(75.230.996)	(26.259.473)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento - variación neta de captaciones del público	469.619.795	132.842.392
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(26.309.692)	(7.268)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	(122.427.390)	(93.144.027)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(7.245.434)	(3.453.138)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(876.085)	-
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(3.001.132)	(1.298.868)
Incorporación de bienes de uso	(1.647.942)	(7.888.574)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(161.507.675)	(105.791.875)
Variación neta de disponibilidades	232.881.124	891.647
Disponibilidades al inicio del período	38.213.101	37.321.454
Disponibilidades al final del período	<u>271.094.225</u>	<u>38.213.101</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

Anexo V BANCO ESPIRITO SANTO, S. A. SUCURSAL VENEZUELA, BANCO UNIVERSAL (sucursal en Venezuela del Banco Espirito Santo, S. A. Lisboa) Nota a la Información Suplementaria Relativa a los Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación 31 de diciembre y 30 de junio de 2012								
<p>La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.</p> <p>Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.</p> <p>Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).</p> <p>El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (en adelante INPC) que elabora el BCV conjuntamente con el Instituto Nacional de Estadística (INE). Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2012, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2012, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.</p> <p>Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: right;">31 de diciembre de 2012</td> <td style="text-align: right;">318,90</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">30 de junio de 2012</td> <td style="text-align: right;">285,50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">31 de diciembre de 2011</td> <td style="text-align: right;"><u>265,60</u></td> </tr> </table> <p>Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de origen o registro de los activos y pasivos no monetarios, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.</p> <p>Los bienes de uso se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.</p> <p>En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo reexpresado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.</p> <p>Las cuentas de capital y reservas están reexpresadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.</p> <p>Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron reexpresados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.</p> <p>Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.</p> <p>La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante periodos inflacionarios, y se presenta formando parte de los ingresos o gastos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.</p>			31 de diciembre de 2012	318,90	30 de junio de 2012	285,50	31 de diciembre de 2011	<u>265,60</u>
31 de diciembre de 2012	318,90							
30 de junio de 2012	285,50							
31 de diciembre de 2011	<u>265,60</u>							